



Margarita Gamboa Loaiza
Abogada
Universidad Cooperativa de Colombia

Señor:

JUEZ SEGUNDO (2) PROMISCUO DE FAMILIA

j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co

DE GIRARDOT-CUND.

REF: SOLICITUD ACTUALIZACION LIQUIDACION CREDITO ARTICULO 446 C.G.P.

DEMANDANTE: NAZLY ADRIANA RODRIGUEZ BLANDON

DEMANDADO: HOOVER ORDOÑEZ ARCE

RADICADO: 2021-312

MARGARITA GAMBOA LOAIZA, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No.65.752.080 de Ibagué, y tarjeta profesional de abogada No.183878 del Consejo Superior de la Judicatura, Correo electrónico margui7009@hotmail.com, numero de celular 3214290065, actuando en calidad de Apoderada Judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia "**EJECUTIVO DE ALIMENTOS**"; por medio de la presente me permito muy respetuosamente solicitar se sirva ordenar a quien corresponda se reliquide el valor adeudado por el demandado **HOOVER ORDOÑEZ ARCE**, toda vez que hay saldo por cancelar sin verse reflejado a la fecha, abonos o pago de dicha obligacion; el demandado sigue incurriendo en deuda con el vestuario y el 50% de gastos de educación y salud; por lo cual me permito presentar la liquidación conforme lo consagrado en el artículo 446 del C.G.P, tomando como base de ejecución el auto de fecha 27 de mayo de 2022, lo hago en los siguientes términos:

HECHOS

1.- El día 30 de septiembre de 2021, el Honorable Despacho mediante auto ordena Librar mandamiento de pago en contra **HOOVER ORDOÑEZ ARCE** y a favor de su menor hijo **HOOVER ORDOÑEZ RODRÍGUEZ**, representado por su progenitora **NAZLY ADRIANA RODRÍGUEZ**, para que dentro de los cinco (5) días con posterioridad a la notificación del presente proveído proceda a cancelar las siguientes sumas de dinero: Por la suma de \$6.899.178,00 por concepto de las cuotas de alimentos causadas entre abril de 2019 a septiembre de 2021 y otras disposiciones que se pueden corroborar en el auto que reposa en el proceso de la referencia.

2.- El día 30 de septiembre de 2021, el Honorable Despacho, decreta "el embargo y retención de los dineros que por todo concepto (salario, primas, cesantías, etc.) siempre y cuando sean susceptibles de dichas medidas cautelares, que devengue el demandado **HOOVER ORDOÑEZ ARCE** como pensionado de la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL**, hasta el límite máximo permitido por la Ley. Para el efecto, el pagador de la entidad en comento, deberá consignar la cuota alimentaria por concepto 6º y la parte restante por el concepto 1º en la cuenta de títulos de depósitos judiciales del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** de titularidad de ese Juzgado. Se limita la anterior medida respecto del concepto 1º en la suma de \$7'200.000." Al parecer no se ha dado cumplimiento por parte de pagaduría **CREMIL**.

3.- Mediante OFICIO No. 0376 de fecha octubre 15 de 2021, se informa al Señor Pagador **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES –CREMIL**, lo Ordenado mediante auto de fecha 30 de septiembre de 2021, en los siguientes términos:

ORDENÓ el EMBARGO Y RETENCIÓN del 50% de salario, primas, cesantías y demás emolumentos económicos que devengue el señor **HOOVER ORDOÑEZ ARCE** como miembro de su entidad, suma de la que se descontará el valor correspondiente a la cuota alimentaria bajo el **CONCEPTO** No. 6 que corresponde a doscientos once mil pesos mcte \$211.000.00 mensuales. Con el valor restante se cancelará la obligación que se ejecuta bajo el **CONCEPTO** No. 1, dineros que deben ser descontados y consignados en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado No. 253072034002 del Banco Agrario a órdenes del presente proceso y a nombre del señor **NAZLY ADRIANA RODRÍGUEZ** los cinco (5) primeros días de cada mes.

Limítese la anterior medida a la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$7'200.000, 00)**; al parecer no se ha dado cumplimiento por parte de pagaduría **CREMIL**, a lo ordenado por el Honorable Despacho.

4. El día 25 de marzo de 2022, el Honorable Despacho, mediante auto: **ORDENA** seguir adelante la ejecución en los términos del mandamiento de pago proferido, por auto del 30 de septiembre de 2021. **ORDENA** se practique la liquidación del crédito en la forma y términos prescritos en el art. 446 del C.G.; **CONDENA** en costas procesales al ejecutado. Se señalan como agencias en derecho la suma de \$100.000.00.



Margarita Gamboa Loaiza
Abogada
Universidad Cooperativa de Colombia

5. Mediante auto de fecha 27 de mayo de 2022, el Honorable Despacho modifica la liquidación del crédito Resolviendo: **MODIFICAR** la liquidación del crédito ejecutado hasta el mes de mayo de 2022, la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA (\$1.931.666,70)**, saldo que debe cancelar la parte demandada a favor de la parte demandante.

La anterior suma de dinero, resultantes de la liquidación del crédito, a la fecha no se ha cancelado, a la demandante como representante legal de su menor hijo **HOOVER ORDOÑEZ RODRÍGUEZ**.

6.- El día 20 de abril de 2022, aprueba liquidación de costas quedando ejecutoriada por valor de \$100.000, los cuales ha la fecha no han sido cancelados.

Cabe aclarar al Señor Juez, que respecto a la cuota de alimentos: En la liquidación efectuada por el Honorable Juzgado, el 27 de mayo de 2022; se evidencia que la cuota con el incremento para el mes de enero de 2020, corresponde a la suma de \$212.000; su señoría observa, que a mi representada el pagador de nómina de CREMIL, vienen descontando y consignando la suma de \$211.000, quedando saldos por pagar de \$1.000; que acumulados y sumados arrojan otro valor pendiente a pagar a la fecha.

PETICION:

Por los hechos anteriores, con todo respeto me permito solicitar a su señoría, ordenar a quien corresponda, se actualice la liquidación de fecha 27 de mayo de 2022, para la fecha arrojó el valor de \$1.931.667, quedando la parte demandada **HOOVER ORDOÑEZ ARACE**, en deuda; el citado señor en la actualidad está pendiente por cancelar las mudas de ropa del año 2022, gastos de estudio 2022 y 2023 en un 50%, gastos de salud fuera del POS del 50%, saldos de cuota de alimentos y Costas procesales.

Conforme a lo anterior, Respetuosamente solicito se emita un nuevo mandamiento de pago por los valores que resulten de la liquidación actualizada, como también se oficie a pagaduría de la caja de retiro de las fuerzas militares CREMIL, para que consignen correctamente el valor de la cuota de alimentos incluyendo el incremento anual.

A continuación, procedo a liquidar los valores adeudados por el demandado:

1.- LIQUIDACION SALDO MAYO 27 DE 2022 POR VALOR DE \$1.931.667.00

No.	mes y año	Saldo deuda	Incremento	Interés mensual	mora	Total interés	Total acumulado	Acumulado
	Mayo-27-22	\$1.931.667		0.5%				\$1.931.667
1	JUNIO	\$1.931.667		0.5%	11	106.238		\$2.037.905
2	JULIO			0.5%	10	96.580		\$2.134.485
3	AGOSTO			0.5%	9	86.922		\$2.221.407
4	SEPT			0.5%	8	77.264		\$2.298.671
5	OCTUBRE			0.5%	7	67.606		\$2.366.277
6	NOVIEMB			0.5%	6	57.948		\$2.424.225
7	DICIEMB			0.5%	5	48.290		\$2.472.515
8	2023			0.5%	4	38.632		\$2.511.147
9	ENERO			0.5%	3	28.974		\$2.540.121
10	FEBRERO			0.5%	2	19.316		\$2.559.437
11	MARZO			0.5%	1	9.658		\$2.569.095
	ABRIL				0			
		\$1.931.667				\$637.428		

TOTAL\$2.569.095

2.- EN ESTE CUADRO SE LIQUIDA EL VALOR DE LOS INCREMENTOS DE LA CUOTA DE ALIMENTOS: de los años 2020, 2021, 2022, y 2023; los cuales, no se han cancelado por parte de CREMIL, Solo le consignan al menor el valor de **DOSCIENTOS ONCE MIL \$211.000**, durante todos estos 4 años

Para la liquidación, se toma como base los valores del cuadro de liquidación efectuada por el Honorable Despacho, de fecha 27 de mayo de 2022.



Margarita Gamboa Loaiza
Abogada
Universidad Cooperativa de Colombia

AÑO	VLOR CUOTA	VALOR CONSIGNADO	VALOR FALTANTE
2020	\$212.000	\$211.000	\$ 1.000
2021	\$219.420	\$211.000	\$ 8.420
2022	\$241.362	\$211.000	\$30.362
2023	\$249.568	\$211.000	\$38.568

No.	mes y año	Valor Saldo deuda	Incremento	Interés mora mensual	Mora	Total interés	Total acumulado	Acumulado
	ENERO 2020	\$1.000	6%	0.5%	39	195		1.195
	FEBRERO	\$1.000		0.5%	38	190		1.385
	MARZO	\$1.000		0.5%	37	185		1.570
	ABRIL	\$1.000		0.5%	36	180		1.750
	MAYO	\$1.000		0.5%	35	175		1.925
	JUNIO	\$1.000		0.5%	34	170		2.095
	JULIO	\$1.000		0.5%	33	165		2.260
	AGOSTO	\$1.000		0.5%	32	160		2.420
	SEPTIEMBR	\$1.000		0.5%	31	155		2.575
	OCTUBRE	\$1.000		0.5%	30	150		2.725
	NOVIEMBRE	\$1.000		0.5%	29	145		2.870
	DICIEMBRE	\$1.000		0.5%	28	140		3.010
	ENERO 2021	\$8.420	3.50%		27	7.965		10.975
	FEBRERO	\$8.420		0.5%	26	7.670		18.645
	MARZO	\$8.420		0.5%	25	7.375	295	26.020
	ABRIL	\$8.420		0.5%	24	7.080		33.100
	MAYO	\$8.420		0.5%	23	6.785		39.885
	JUNIO	\$8.420		0.5%	22	6.490		46.375
	JULIO	\$8.420		0.5%	21	6.195		52.570
	AGOSTO	\$8.420		0.5%	20	5.900		58.470
	SEPTIEMBR	\$8.420		0.5%	19	5.605		64.075
	OCTUBRE	\$8.420		0.5%	18	5.310		69.385
	NOVIEMBRE	\$8.420		0.5%	17	5.015		74.400
	DICIEMBRE	\$8.420		0.5%	16	4.720		79.120
	ENERO 2022	\$30.362	10.00%		15	45.540		124.660
	FEBRERO	\$30.362		0.5%	14	42.504	3.036	167.164
	MARZO	\$30.362		0.5%	13	39.468		206.632
	ABRIL	\$30.362		0.5%	12	36.432		243.064
	MAYO	\$30.362		0.5%	11	33.396		276.460
	JUNIO	\$30.362		0.5%	10	30.360		306.820
	JULIO	\$30.362		0.5%	9	27.324		334.144
	AGOSTO	\$30.362		0.5%	8	24.288		358.432
	SEPTIEMBR	\$30.362		0.5%	7	21.252		379.684
	OCTUBRE	\$30.362		0.5%	6	18.216		397.900
	NOVIEMBRE	\$30.362		0.5%	5	15.180		413.080
	DICIEMBRE	\$30.362		0.5%	4	12.144		425.224
	ENERO 2023	\$38.568	3.40%		3	3.933	1.311	429.157
	FEBRERO	\$38.568		0.5%	2	2.622		431.779
	MARZO	\$38.568		0.5%	1	1.311		433.090
	ABRIL	\$38.568		0.5%	0			

\$540.456 432.090

CAPITAL DEL INCREMENTO	\$540.456
INTERESES DEL INCREMENTO	\$432.090
TOTAL.....	\$972.546

3.- GASTOS DE ESTUDIO 2023

Útiles escolares	\$155.600
Uniformes	\$320.000
Zapatos escolares	\$150.000
Paquete toga y fotos grado	\$ 90.000
ICFES 2023	\$ 60.000
50%	\$775.600 / 2 = \$387.800



Margarita Gamboa Loaiza
Abogada
Universidad Cooperativa de Colombia

4.- GASTOS SALUD FUERA DEL POS

Montura y lentes	\$ 440.000
Odonto medicas	\$ 41.000
Tratamiento odontológico	<u>\$1.440.000</u>
50%	\$1.921.000 / 2 = \$960.500

5.- COSTAS PROCESALES 20 DE ABRIL DE 2022.....\$100.000

ABRIL 2022	\$100.000	0.5%	12	60.000	160.000
MAYO		0.5%	11	55.000	215.000
JUNIO		0.5%	10	50.000	265.000
JULIO		0.5%	9	45.000	310.000
AGOSTO		0.5%	8	40.000	350.000
SEPTIEMBR		0.5%	7	35.000	385.000
OCTUBRE		0.5%	6	30.000	415.000
NOVIEMBRE		0.5%	5	25.000	440.000
DICIEMBRE		0.5%	4	20.000	460.000
ENERO 2023		0.5%	3	15.000	475.000
FEBRERO		0.5%	2	10.000	485.000
MARZO		0.5%	1	5.000	490.000
ABRIL		0.5%	0		

RESUMEN:

Saldo mayo de 2022	\$1.931.667
Intereses de mora saldo mayo 5%	\$ 637.428
Incremento por pagar	\$ 540.456
Interés del incremento 5%	\$ 432.090
Gastos de Vestuario 2022	\$ 594.297
Gastos de Educación 2022	\$ 140.000
Gastos educación 2023	\$ 387.800
Gastos Salud	\$ 960.500
Costas procesales	<u>\$ 490.000</u>
TOTAL.....	\$6.024.238

Atentamente,


MARGARITA GAMBOA LOAIZA.
C.C. 65.752.080 de Ibagué
T.P. No. 183.878 del C. S. de la J.
margui7009@hotmail.com
celular 3214290065

Anexo: Mandamiento de pago
Oficio dirigido a pagaduría
Oficio embargo sueldo pensión.
Auto ordena continuar con el trámite ejecutivo
Auto aprueba liquidación del crédito
Auto aprueba liquidación de costas
Facturas e historia clínica



Margarita Gamboa Loaiza
Abogada
Universidad Cooperativa de Colombia

CUENTA DE COBRO
RECIBO DE PAGO
PEDIDO

FECHA: 22 01 2023

SEÑOR(ES): NAZLY RODRIGUEZ

DIRECCIÓN: TEL.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	PAR DE ZAPATO COLEGIAL BIANCO T: 41	875.000
1	PAR DE ZAPATO COLEGIAL NEGRO T: 41	875.000
1		
1		

CANCELADO.

GRACIAS POR SU COMPRA TOTAL \$1.750.000

ALMACÉN PAISA JEAN
NIT.: 39568415-3
Régimen Simplificado
Plaza de Mercado Local 02
Girardot - Cundinamarca
Pedro Rodríguez y Rocío Córtes

FACTURA DE VENTA
Nº 19648
25 01 2023

Señor(es): NAZLY RODRIGUEZ

Dirección:

Cant.	ARTICULO	Valor Total
1	Camisa del Prom 2023	80000
1		
1		

CANCELADO

TOTAL \$ 80000

p. Cárdenas Nit. 17.097.858 - 0 Tel.: 203 6352



Margarita Gamboa Loaiza
Abogada
Universidad Cooperativa de Colombia

LOS MEJORES PRECIOS
EL PUNTO DE 1000 Y 2000
NIT.: 70698489-8
RÉGIMEN RESPONSABLE DE IVA
DIRECC.: CRA 10 # 12-34
TELEF.:
Factura de Venta Pos REIN16396
Fecha: 3/03/2023 Hora: 9:10:54 AM

Código/Descrip.	Cant.	Vr.	Und.	Total	%
REGLA ESCOLAR	1.00	1500		1500.00	19
MEDIA TOBACO COLEG	1.00	3500		3500.00	19
PRODUCTOS VARIOS	1.00	55000		55000.00	19
MARCADOR PERMANENT	3.00	1800		5400.00	19
BORRADOR MAYKA NAT	1.00	600		600.00	19
LAPIZ #7	2.00	900		1800.00	0
LAPICERO #2	4.00	700		2800.00	19
COLORES FABER CAST	1.00	14500		14500.00	0
CUADERNO ARGOLLADO	3.00	6000		18000.00	0
CUADERNO CUADRICUL	15.00	3500		52500.00	0
ITEMS	10	TOTAL		155,600	

VENTAS GRAVADAS

VENTAS	BASE	VALOR	
EXENTO	86,800	86,800	0
IVA 19%	88,800	57,815	10,985

MEDIOS DE PAGO

EFFECTIVO 155,600

EFFECTIVO RECIBIDO 155,600
CAMBIO ENTREGADO 0

DATOS DEL CLIENTE
222222222 CUANTIAS MENORES

CAJERO: WALTER GIRALDO
CAJA: 3

NOMBRE DEL PACIENTE: HOOVER ORDÓNEZ RODRIGUEZ
TIPO DE DOCUMENTO: TI
DIRECCIÓN: ZR agua blanca
CORREO ELECTRÓNICO: nazly117@hotmail.com
MUNICIPIO: GIRARDOT
REGIONAL: CENTRO
GRADO: SV
ENTIDAD ADSCRITA: DISPENSARIO MÉDICO TOLEMAIDA
ÁMBITO: Ambulatorio

FECHA DE NACIMIENTO: 19/12/2006
NÚMERO DE DOCUMENTO: 1070594849
CELULAR O TELÉFONO:
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
CÓDIGO ESM O UPGD: 25488850698E
ESTADO: Activo
FUERZA: EJC

SERVICIOS AUTORIZADOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CUPS	ESPECIALIDAD	CANTIDAD
LO102050	INSUMOS POR LENTES ESFÉRICOS MONOFOCALES	Optometría - SSFM	1

OBSERVACIÓN
USAR RX PERMANENTE AO -0.50 20/20 CR

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

TIPO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
Confirmado Nuevo	H521	MIOPIA

INFORMACIÓN CLÍNICA RELEVANTE

ANAMNESIS
ARDOR, VISION BORROSO

HALLAZGO
NIEGA

EXÁMENES FÍSICOS
Abdomen Normal, Cabeza y cráneo Normal, Cuello Normal, Examen genitourinario Normal, Examen mental Normal, Examen neurológico Normal, Examen otorrinolaringológico Normal, Extremidades Normal, Mamas Normal, Nariz Normal, Otorrino Normal, Oídos Normal, Piel y uñas Normal, Tacto rectal Normal, Tórax Normal, Condición generales BUENAS, Ojos: AV OD 20/30 0.5M OI 20/30 0.5M

EXÁMENES
REFLEJOS CENTRADOS Y NORMALES
DUCCIONES OK
VERSIONES OK
OFTALMOSCOPIA NORMAL
3 AO -0.50 20/20

PRUEBAS DIAGNÓSTICAS
No Registra

TRATAMIENTOS INSTAURADOS
USAR RX PERMANENTE

DIAGNÓSTICOS
No Registra

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLICITA LA REFERENCIA



Margarita Gamboa Loaiza
Abogada
Universidad Cooperativa de Colombia

OPTICA MIRAR
 Angela Maria Garcia Sanhit
 NIT: 51.959.052-5
 GIRARDOT - CALLE 13 No. 10 - 52
 TELEFONOS: 835 3880 - 831 0903

RÉGIMEN SIMPLIFICADO
 La Óptica no es responsable por
 defectos no reclamados después de 60 días

Fecha: Marzo 8 - 2023
 Nombre: Hoover orden
FACTURA DE VENTA
Nº 12766

ESFERA	CILINDRO	E/E	ADICIÓN	PRISMA	BASE
0. D. <u>050</u>					
0. I. <u>050</u>					

D. P. A. B. COLOR
 Bifocal Lente Entrega

ARTICULOS

Artículo	Cantidad	Valor
1 Montura	1	150.000
2 Lentes Fotocromático	2	390.000
TOTAL		440.000

Empresa 1070594849 Teléfono 310-5410448

NO RESPONDEMOS POR LENTES Y FORMULAS ELABORADAS EN OTRAS ÓPTICAS
NO RESPONDEMOS POR MONTURAS USADAS O TRAÍDAS POR EL PACIENTE
NO SE HACE DEVOLUCIÓN DE DINERO

COLON GRAFICAS NIT 39568062-7 CEL: 314 214 2030

\$ 1.000

RADIOIMAGENES ODONTOMEDICAS
 Radiología Digital y Tomografía

Calle 19 No. 8-90 (1 Piso)
 La Terraza Tel.: 8351226 Girardot
 Cel: 310 240 33 74

HORARIO
 Lunes a Viernes
 8:00 a.m. A 12:30 p.m. Y
 2:00 p.m. A 6:30 p.m.
 Sábados 8:00 a.m. A 1:00 p.m.

RECIBIMOS TODAS LAS TARJETAS

PACIENTE: Hoover EDAD: FECHA:
 DOCTOR: Kelly Queno I.D. TELÉFONO:
 DIRECCIÓN: www.radioimagenes.wix.com/riom
 E-mail:

RADIOLOGIA DIGITAL

Der 8 7 6 5 4 3 2 1	1 2 3 4 5 6 7 8	Izq.
8 7 6 5 4 3 2 1	1 2 3 4 5 6 7 8	

Periapical Digital 15000
 Juego Periapical Digital
 Oclusal Superior
 Panorámica 26000
 Perfil
 Carpograma
 A.T.M. Panorex

Periapical Digital Milimetrada Coronal
 Oclusal Inferior
 Anteroposterior
 Posteroanterior
 Senos Parasnasales
 Waters

ORTODONCIA

Paquete de Ortodondia Básico
 Paquete de Ortopedia
 Paquete Sencillo
 Paquete Peridondia
 Modelos de Estudios
 Modelos de Trabajo
 Análisis de Modelos
 Trazo Cefalométrico
 Steiner Macnamara
 Rickets Bimler
 Otros

FOTOGRAFIA EXTRAORAL

Frente Sonrisa
 Perfil Der. Izq.

FOTOGRAFIA INTRAORAL

Oclusión: frente
 Oclusión Der. Oclusión Izq.
 Arco Superior Arco Inferior
 Over-jet Over-bite
 Postal 1 A 1
 Papel C. D.
 Color B/N

TOMOGRAFIA 3D

Zona Dientes
 Maxilar Superior Total
 Maxilar Inferior Der.
 Bimaxilar Izq.
 Anterior

Endodondia Diente
 Implante Diente
 Senos Maxilares

ATM Der. Abierta
 Izq. Cerrada

Fractura Diente
 Medida Estudio Implante
 Resultados en CD Impresos

Consentimiento informado: Se me ha explicado las complicaciones, molestias y riesgos que podrían producirse con el examen. He entendido y acepto tomar el examen.

OBSERVACIONES:
 FIRMA DOCTOR: FIRMA PACIENTE:



Margarita Gamboa Loaiza
Abogada
Universidad Cooperativa de Colombia

DENTI SONARISA
Clinica Odontologica Especializada

Especialistas en todas las áreas:
Ortodoncia, Periodoncia
Cirugía Maxilofacial, Rehabilitación
Endodoncia, Odontología General,
Odontología Estética

📍 Carrera 23 N° 7 - 28 Melgar - Tolima
Tel: (608) 2450089
Movil: 301 7188635 - 323 795 7403

📍 Calle 20 N° 8a - 13 Girardot - Cund.
Tel: (601) 888 4777
Movil: 301 7189131 - 322 7969986

+ Urgencias
Blanqueamiento - Implantes

Tratamientos Garantizados
Descuentos y Facilidades de Pago en todos los tratamientos

Certificados por la Secretaria de Salud

PROMOCIONES TODOS LOS MESES

Cotización Hoover Ordoñez

Cotización	Hoover Ordoñez	contratos mensuales
tecnica Roth	montaje 75000 150.000. 75000	60.000

duración de tratamiento
24 meses.

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

FECHA: 03 / Mayo / 2023 \$ 60000

PAGADO A:

POR CONCEPTO DE:
Jefes
Ordoñez Rodríguez Hoover

VALOR (En letras)

CÓDIGO FIRMA DE RECIBIDO

APROBADO C.C. O NIT.



Margarita Gamboa Loaiza
Abogada
Universidad Cooperativa de Colombia

4/5/23, 16:52

Correo: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot - Outlook

SOLICITUD RELIQUIDACION ALIMENTOS

margarita gamboa loaiza <margui7009@hotmail.com>

Jue 4/05/2023 4:15 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

LIQUIDACION.pdf;

Att. MARGARITA GAMBOA LOAIZA